

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2023-0890-M

Loja, 15 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Rudy Fredy Vicente Valdivieso Lapo
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Solicito autorización para la elaboración de un contrato complementario al contrato No. BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL. SALDOS BID VI".

De mi consideración:

El 19 de octubre de 2023 la EERSSA y el Ing. José Iván Valarezo Borrero suscriben el contrato: BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL. SALDOS BID VI" por un monto de USD \$ 63.892,51 sin incluir el IVA y un pazo de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.

La Administradora del contrato en atención a los oficios No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF y 066-2023-JIVB presentados por el Fiscalizador y Constructor, respectivamente, informa a través del memorando Nro. EERSSA-GEICO-2023-0889-M del 15 de diciembre de 2023, que para ejecutar los trabajos a satisfacción de la EERSSA se requiere elaborar un contrato complementario, por lo cual al respecto me permito transcribir la justificación pertinente.

JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF del 11 de diciembre de 2023, el Fiscalizador de las obras del contrato, solicita *"la creación de un nuevo rubro y un incremento de obra con la finalidad que la obra del contrato en mención sea ejecutada de forma integral y técnicamente cumpliendo con las normas constructivas solicitadas por la EERSSA, por tal razón, solicito a usted en calidad de administradora del contrato realizar el trámite que corresponda para ejecutar un contrato complementario"*.

En el informe anexo al oficio No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF, se detallan las observaciones más significativas que se han tomado en cuenta al realizar el replanteo, entre ellas:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL

- "Acorde a la lista de rubros contratados por la EERSSA se evidenció que no está contemplado el rubro de acometida, el cual es necesario para la instalación de contadores de energía y la restitución de medidores. Así mismo se puede evidenciar que existe una subestimación en la cantidad de conductor ACSR, #2 AWG, CO0-0B2, puesto que del estacamiento de la preplanilla de replanteo se contabiliza la ocupación de 11492 m, es decir un incremento de 3337m en relación a la cantidad prevista en el diseño original.

De las cantidades total de postes, se incrementan las estructuras E15 Y E48 cuyo propósito es aproximar el punto de arranque de la acometida a los usuarios adyacentes a estas estructuras y a su vez mantener cierta uniformidad de vanos entre las estructuras.

Finalmente, también se puede apreciar que del diseño original también existe una subestimación en la cantidad de tensores a instalar que acorde a las cantidades indicadas en preplanilla se evidencia un mayor número de unidades a instalar lo que conlleva a un incremento del presupuesto."

El 21 de diciembre de 2023, la Administradora conjuntamente con el fiscalizador y personal del Constructor realizan la revisión del replanteo en el sector El Pordel. Luego de la revisión a las observaciones realizadas en campo, el 4 de diciembre de 2023, mediante Oficio 066-2023-JIVB, el Constructor, entrega la preplanilla y los planos replanteados, señalando textualmente: *"Cabe mencionar que luego de haber realizado el replanteo correspondiente, se ve la necesidad de crear un rubro nuevo (Acometida antihurto 3x4 AWG) y un contrato complementario, para garantizar una adecuada provisión del servicio eléctrico en la ejecución del presente contrato"*.

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2023-0890-M

Loja, 15 de diciembre de 2023

Es importante indicar que, para cubrir el valor del monto adicional, la Gerencia de Finanzas emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria y económica No. 803-2023-JEPRE-JETES.

CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar y disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de un contrato complementario al contrato principal No. BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023 , por el monto de USD 9.583,88 sin incluir el IVA, que representa el 15% del monto del contrato, el cual está dentro del margen establecido en el numeral 38.2 Modificaciones en las Cantidades del Contrato indicado.

El pago del contrato complementario se realizará con la suscripción del acta de entrega recepción provisional del contrato principal y el plazo para su ejecución será de 15 días adicionales contabilizados a partir de la culminación del plazo del contrato principal.

Adjunto: Memorando No. EERSSA-GEICO-2023-0889-M de la Administradora del contrato, oficio No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF presentado por el Fiscalizador de las obras y el oficio No. 066-2023-JIVB del Constructor, resumen de obra a ejecutar, análisis de precios unitarios y certificados de disponibilidad presupuestaria y económica No. 803-2023-JEPRE-JETES.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Antonio Arboleda Guerrero
GERENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, ENCARGADO

Anexos:

- eerssa-geico-2023-0889-m.pdf
- oficio_no__066-2023-jivb-signed0913411001702671894.pdf
- oficio_nro__fisca-aozp-2023-jv05-of0334140001702671895.pdf
- preplanilla_replanteo+_complementario-signed-signed-signed0741665001702671895.pdf
- 3_apu_antihurto_3x4-signed-signed.pdf
- 803-2023-jepre-jetes.docx_ctto_complementario_bid_vi.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jimmy Ramiro Maldonado Cuenca
Superintendente de Ingeniería y Construcción, Encargado

Srta. Ing. Elizabeth Esthefania Añazco Luzon
Ingeniero 1

Sra. Lcda. Maria Elisa Puertas Puertas
Secretaria

ea